



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

4189

Aprobación inicial del Reglamento que regula la prestación del servicio público de auto-taxis del municipio de Eivissa

Acuerdo del Pleno de fecha 27 de abril de 2023, del Ayuntamiento de Eivissa, por el que se aprueba inicialmente el Reglamento que regula la prestación del servicio público de auto-taxis del municipio de Eivissa.

Aprobado inicialmente el proyecto del Reglamento que regula la prestación del servicio público de auto-taxis del municipio de Eivissa, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de Secretaría General ubicadas en la Plaza de España número 1, de 9 a 14 horas y el texto íntegro de la aprobación inicial del Reglamento que regula la prestación del servicio público de auto-taxis del municipio de Eivissa se podrá consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

En el supuesto de que durante el plazo de información pública no se presente ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso por parte del Pleno.

Eivissa, 3 de mayo de 2023

El secretario acctal.

Joaquim Roca Mata

